



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:6628/2015

### MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1.612 DE 2015 DEL PLAGUICIDA ACETAMIPRID 70 WP AGROSPEC EN EL SENTIDO QUE AUTORIZA MODIFICACIÓN DE USO Y SUSTITUYE SU ETIQUETA

Santiago, 31/ 08/ 2015

#### VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

#### CONSIDERANDO:

1. Que es competencia del Servicio Agrícola y Ganadero regular, restringir o prohibir la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y aplicación de los plaguicidas.
2. Que, el plaguicida **ACETAMIPRID 70 WP AGROSPEC**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1.820, por Resolución del Servicio N° 1.612, de fecha 13 de marzo de 2015.
3. Que, la firma **Agrospec S.A.**, RUT N° 79.670.620-1, domiciliada en Camino El Milagro N° 257, Maipú, Santiago, representada por el Sr. Mauricio Zwanzger Vuskovic, ha solicitado, con fecha 15 de junio de 2015, modificación de la autorización del Servicio, en términos del uso del plaguicida indicado en el punto N° 2 *supra*, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones, en la siguiente información:

#### a. Área de Precauciones y Advertencias.

- En el Cuadro de Instrucciones de Uso, se agrega el uso en vides para el control de chanchito blanco de los frutales, chanchito blanco de cola larga, pulgón de la uva, pulgón verde del duraznero y trips de california, en dosis de 15 g/(100 L de agua), con las siguientes observaciones: "Aplicar al observar los primeros ejemplares de chanchitos blancos de acuerdo a sistema de monitoreo. Realizar una buena distribución del producto y con un buen volumen de aplicación, cubriendo el tronco y el follaje, de manera de evitar que las ninfas migratorias lleguen a los racimos. Para pulgones, aplicar al detectar la plaga y para trips aplicar a inicios de floración. Aplicaciones por temporada: 2. Intervalo entre aplicaciones 21 a 25 días. Mojamiento máximo: 200 L/ha".

- En el Cuadro de Instrucciones de Uso, se agrega el uso en clementinas, limones, mandarinas, naranjas, pomelos, tangerinas y tangelos para el control de mosquita blanca, pulgón verde de los cítricos y pulgón verde del duraznero, en dosis de 15 g/(100 L de agua), con las siguientes observaciones: "Aplicar al observar el movimiento de las primeras ninfas de las plagas, de acuerdo a sistema de monitoreo. Realizar una buena distribución del producto y volumen de aplicación de acuerdo al desarrollo del cultivo. Aplicaciones por temporada: 2. Intervalo entre aplicaciones: 21 a 25 días. Mojamiento máximo: 2000 l/ha".

- En el Cuadro de Instrucciones de Uso, se agrega el uso en clementinas, limones y naranjas para el control de chanchito blanco de cola gruesa, chanchito blanco de cola larga, chanchito blanco de los frutales, en dosis de 15 g/(100 L de agua), con las siguientes observaciones: "Aplicar al observar el movimiento de las primeras ninfas de las plagas, de acuerdo a sistema de monitoreo. Realizar una buena distribución del producto y volumen de aplicación de acuerdo al desarrollo del cultivo. Aplicaciones por temporada: 2. Intervalo entre aplicaciones: 21 a 25 días. Mojamiento máximo: 2000 l/ha".

- En el Cuadro de Instrucciones de Uso, se agrega el uso en cerezos, ciruelos, damascos, duraznos y nectarinos para el control de chanchito blanco de cola gruesa, chanchito blanco de cola larga, chanchito blanco de los frutales, escama de San José, polilla oriental de la fruta, pulgón negro de la alfalfa, pulgón verde del duraznero y trips de california, en dosis de 12-15 g/(100 L de agua), con las siguientes observaciones: "Para chanchitos blancos y escama de San José, aplicar de acuerdo a sistema de monitoreo, al observar las primeras ninfas antes de floración. Para trips realizar aplicaciones a partir de botón rosado. Para polillas aplicar de acuerdo a sistema de monitoreo con trampas de feromonas. Realizar una buena distribución del producto y volumen de aplicación de acuerdo al desarrollo del cultivo. Utilizar dosis menor con baja presión de la plaga y la dosis mayor con una alta presión de ataque de la plaga. Aplicaciones por temporada: 2. Intervalo entre aplicaciones: 21 a 25 días. Mojamiento máximo 2.000 L/ha".

- En el Cuadro de Instrucciones de Uso, se agrega el uso en nogal para el control de pulgón del nogal, en dosis de 12-15 g/(100 L de agua), con las siguientes observaciones: "Aplicar de acuerdo a monitoreo. Aplicaciones por temporada: 2. Intervalo entre aplicaciones: 21 a 25 días. Mojamiento máximo: 2500 L/ha".

- Se actualizan las **Carencias** según normativa vigente, cambiando la información por la siguiente: "vides 11 días; naranjas, pomelos, tangerinas y tangelos: 10 días; limones, clementina y mandarinas: 15 días; ciruelos: 13 días; damascos y duraznos: 7 días; nectarinos y cerezas: 5 días; manzanas, membrillos y peras: 7 días; nogal: 10 días; pimientos y tomates: 3 días; semilleros de alfalfa: N.C."

- Se agrega el Cuadro de Instrucciones de Uso Aéreas.

- En el Cuadro de Instrucciones de Uso Aéreas., se agrega el uso en vides para el control de chanchito blanco de los frutales, chanchito blanco de cola larga, pulgón de la uva, pulgón verde del duraznero y trips de california, en dosis de 300 g/ha, con las siguientes observaciones: "Aplicar al observar los primeros ejemplares de chanchitos blancos de acuerdo a sistema de monitoreo. Para pulgones, aplicar al detectar la plaga y para trips aplicar a inicios de floración. Aplicaciones por temporada: 2. Intervalo entre aplicaciones: 21 a 25 días. Mojamiento máximo: 60 L/ha."

- En el Cuadro de Instrucciones de Uso Aéreas, se agrega el uso en clementinas, limones, mandarinas, naranjas, pomelos, tangerinas y tangelos para el control de mosquita blanca, pulgón verde de los cítricos, pulgón verde del duraznero, chanchito blanco de cola gruesa, chanchito blanco de cola larga y chanchito blanco de los frutales, en dosis de 300 g/ha, con las siguientes observaciones: "Aplicar al observar el movimiento de las primeras ninfas de las plagas, de acuerdo a sistema de monitoreo. Aplicaciones por temporada: 2. Intervalo entre aplicaciones: 21 a 25 días. Mojamiento máximo: 60 L/ha".

- En el Cuadro de Instrucciones de Uso Aéreas, se agrega el uso en nogal para el control de pulgón del nogal, en dosis de 300 - 375 g/ha, con las siguientes observaciones: "Aplicar de acuerdo a monitoreo. Aplicaciones por temporada: 2. Intervalo entre aplicaciones: 21 a 25 días. Mojamiento máximo: 60 L/ha".

- En el ítem **Precauciones** se agrega la siguiente información: "**TOXICO PARA ABEJAS**. Previo a la aplicación se deben retirar las colmenas para evitar que las abejas sean afectadas. No asperjar sobre colmenas en actividad. Asperjar durante la mañana o la noche, fuera del horario de actividad de las abejas."

- En el ítem **Compatibilidad** se agrega la siguiente información: "En caso de mezclas no conocidas se recomienda realizar pruebas de compatibilidad."

#### b. Área de Instrucciones de Uso

- Se agrega la frase de advertencia: "**PARA APLICACIONES AÉREAS, OBSERVAR LAS DISPOSICIONES QUE HA ESTABLECIDO LA AUTORIDAD COMPETENTE**".

4. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

#### RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 1.612, de fecha 13 de marzo 2015, en el sentido de autorizar la modificación de uso solicitada para el citado producto, sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **13 de marzo de 2020**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**RODRIGO ASTETE ROCHA**  
**JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y**  
**FORESTAL**

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESOL. MOD. USO ACETAMIPRID 70 WP AGROSPEC (AGROSPEC S.A.) - CARTA SOLICITUD	Digital			
RESOL. MOD. USO ACETAMIPRID 70 WP AGROSPEC (AGROSPEC S.A.) - ETIQUETA	Digital			

IFC/IFC/SCB

Distribución:

- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V

- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos - Or.OC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- MACARENA MADARIAGA PEÑALOZA - SUBGERENTE DE REGISTROS AGROSPEC S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección  
url:<http://custodiafirma1508.acepta.com/v01/da377cfef60afeb267bc8483b97e0fc35b34677a>